



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11322267 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ZAMPILLO PASTEN, FRANO, identificado con DNI. N° 00475044, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

LIBRO: SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

ASIENTO: A00017

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

(...)

CONFERIR PODER A FAVOR DE DON **FRANO ZAMPILLO PASTEN**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, VECINO DE SURCO - LIMA (REPÚBLICA DEL PERÚ), CALLE JERÓNIMO ALIAGA SUR 481, VALLE HERMOSO DE MONTECERCO, CON DNI NÚMERO **00475044**, **PARA QUE DE FORMA INDIVIDUAL Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA "TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A."** (TYPESA), Y/O DE SU SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DENOMINADA "**TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**", PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ:

A) REPRESENTAR A LA EMPRESA TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPESA) Y/O A SU SUCURSAL TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU, ANTE LAS ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS, ANTE TODO TIPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PRIVADOS Y LOS REGULADOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO GUANO, SU REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS, Y TAMBIÉN ANTE TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN REGULADOS POR POLÍTICAS DEL BID, BIRF, UNOPS, PNUD, JICA Y DE CUALQUIER OTRO ORGANISMO NACIONAL O INTERNACIONAL, PÚBLICO O PRIVADO.

PARA TAL EFECTO QUEDAN FACULTADOS PARA:

1. COMPRAR Y ADQUIRIR BASES ADMINISTRATIVAS Y OTROS DOCUMENTOS PROPIOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EN INVITACIONES DIRECTAS O EN CUALQUIER OTRO PROCESO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, SUS ENTIDADES U ORGANISMOS NACIONALES O INTERNACIONALES.
2. SOLICITAR EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD COMO PARTICIPANTE DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR EL ESTADO.
3. REALIZAR LAS CONSULTAS RESPECTIVAS, PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS BASES, PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN..
4. OBTENER LOS DISTINTOS TIPOS DE GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN LA NORMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO O LAS REQUERIDAS EN CUALQUIER PROCESO Y PRESENTARLAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.

SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES JURADAS REQUERIDAS POR LAS BASES TALES COMO:

5. FIRMADO DE MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE
6. DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



7. DECLARACIÓN JURADA Y/O DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
8. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
9. PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.
10. DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LA CONSULTORÍA EN GENERAL O DE LA CONSULTORÍA EN OBRAS.
11. NÓMINA DEL PERSONAL PROPUESTO
12. DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO
13. DOCUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE TODOS LOS FACTORES DE VALUACIÓN:
 - PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS FACTORES "EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD".
 - PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS FACTORES "EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD".
 - PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR "EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO".
 - PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN "MEJORAS DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES" Y "OBJETO DE LA CONVOCATORIA".
 - DOCUMENTO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
 - ESTRUCTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA.
 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, MEDIANTE UNA CARTA FIANZA.
 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA CARTA FIANZA.
 - SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSORCIO.
 - SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, DE CONSULTORÍA EN GENERAL, DE CONSULTORÍA DE OBRA, DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, ETC, CON LAS ENTIDADES CONVOCANTES DEL ESTADO Y PRIVADAS.
 - _SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA CONSIDERADA OBLIGATORIA POR LA NORMATIVA ESPECIAL QUE REGULA EL OBJETO DEL PROCESO CONVOCADO.
 - _SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE REQUIERA PARA LA CORRECTA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTIDADES PRIVADAS.
- B) DELEGAR LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL ARTÍCULO ANTERIOR EN TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO REVERTIR DICHA DELEGACIÓN.-***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
E.P. DEL 12.11.2011

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

<u>N°</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
1	2022-2015649	12/07/2022	RECTIFICACION DE SOCIEDAD ANONIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00422221
Solicitud N° 2022 - 3991556
06/07/2022 10:43:45

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-1509237 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por TEMOCHE MENDOZA, RICARDO JAVIER, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 04:30:40 horas del 13 de Julio del 2022.


RICARDO JAVIER TEMOCHE MENDOZA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.